



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1153

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal, para que el Fondo para la Reparación del Daño de la Operación Justicia para Chihuahua, sea etiquetado para adquisición de medicamentos de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, priorizando al organismo de Servicios de Salud del Estado, de acuerdo con el calendario de recaudación.

PRESENTADA POR: Diputados Benjamín Carrera Chávez, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

LEÍDA POR: Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 de septiembre de 2019.

TRÁMITE: Turno simplificado a la Comisión de Salud.

FECHA DE TURNO: 24 de septiembre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Turno simplificado en sesión de
fecha 24 de septiembre de 2019, a
la Comisión de Salud

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Los suscritos **BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, FRANCISCO HUMBERTO CHAVEZ HERRERA, ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ y MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ** en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura integrante del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación Permanente, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de **URGENTE RESOLUCIÓN** a fin de exhortar al **TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO DE LA OPERACIÓN JUSTICIA PARA CHIHUAHUA, SEA ETIQUETADO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PRIORIZANDO AL ORGANISMO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE RECAUDACIÓN**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el primer año de ejercicio legislativo me he ocupado de atender la problemática de la ciudadanía de Juárez en cuanto a la carencia de medicamentos en los hospitales Infantil de Especialidades de Ciudad Juárez, De la Mujer de Ciudad Juárez, General de Ciudad Juárez y Civil Libertad, analizando tal situación y congruente al servicio de la gente es que presente una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos el pasado 8 de mayo de la presente anualidad.

En este orden de ideas el 12 de julio del 2019 se realizó la inspección por parte del visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, acompañado de diversos funcionarios públicos de la Administración Estatal y el de la voz, inspección que arrojó lo siguiente:

1. En cuanto al almacén del Hospital General de Ciudad Juárez, el medicamento con el que cuenta, así como las "*claves desérticas*", se contaba con un 93% de claves de surtido, siendo el ideal un 98 o 99%.
2. En lo que respecta al Hospital de la Mujer de Ciudad Juárez, se manifestó por parte del director del nosocomio que no se cuenta con suficiente personal.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

3. El Hospital Infantil de Especialidades de Ciudad Juárez, la administradora del hospital manifestó que existía un déficit de medicamento y material hospitalario, estando en el 80% de abasto, asegurando que había medicamento urgente que faltaba, de lo cual se acordó en ese momento que el Visitador haría un oficio al Titular del Ejecutivo para hacerle de su conocimiento la situación planteada, mismo que se recibió en la Secretaría Particular del C. Gobernador en fecha 24 de julio del presente año, señalando un término de 10 días naturales para informar si se cuenta con alguna medida para combatir la problemática, omitiendo dar respuesta hasta este día.
4. El Hospital Civil libertad también presentaba un 76% de abasto de medicamento y material hospitalario.

Exhorto debido a la precaria estructura financiera con la que cuentan estos organismos ya que desde el 2014 podemos observar un detrimento en el flujo de efectivo (razón circulante), puesto que la carga de las deudas acumuladas en los últimos años supera en los tres organismos más de 9,000 millones de pesos.

El presente exhorto se basa en la insistente queja de los usuarios de los Servicios de Salud prestados en el Estado por la falta de medicamento o por el retraso que se tiene en la atención médica, si bien es cierto esta queja, ha sido recurrente dentro del personal burócrata y en especial de los maestros atendidos por Pensiones Civiles del Estado, el presente exhorto pretende centrarse únicamente en tratar de resolver la problemática de la población abierta, la cual es atendida principalmente por los Servicios de Salud del Estado de Chihuahua.

Para poder determinar cuál es la causa de estas escases de recursos nos dimos a la tarea de analizar la estructura financiera plasmada en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 de los multicitados organismos. La suma del pasivo circulante de estos tres entes alcanza al cierre del 2018 la cantidad de \$ 7,680,803,739.00, lo que representa el 11.5% del presupuesto total del Estado de Chihuahua, para este mismo ejercicio.

Si hablamos de Servicios de Salud, este ente tenía en 2018 un pasivo circulante de \$ 2,026,231,949.00, lo que representa el 70% del total de presupuesto asignado, en el ejercicio 2018 que fue de 2,917,369,907.00. ¹

¹ anexo al periódico oficial miércoles 27 de diciembre de 2017 p. 31



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Entendemos que el Fondo para la Reparación del Daño de la Operación Justicia para Chihuahua no sería representativo en función a las cantidades anteriormente mencionadas, pero si puede servir para aminorar la carga financiera de los Servicios de Salud. Sin dejar de menoscabar como se ha venido administrando este organismo por parte de la presente administración puesto que de acuerdo con los balances presentados en las respectivas cuentas públicas.

Las obligaciones o cuentas por pagar de servicios de Salud pasaron de \$ 836,117,414.00 al 31 de diciembre de 2016 a \$ 2,026,31,949, es decir el 242.3%, su deuda se incrementó \$ 1,190,114,535.00, en el cierre del 2018, es decir el 81% del presupuesto asignado para el Instituto Chihuahuense de la Salud en el ejercicio 2019 ², que representaron \$ 1,452,022,150.00.

La salud es un derecho inalienable, al que todos deberíamos de tener acceso, que la Constitución Mexicana y los tratados internacionales son los documentos garantes de brindar los servicios médicos, la primera en su artículo 2°, en cuanto a la Constitución Política del Estado de Chihuahua en el numeral 4° que señala:

“ARTÍCULO 4°. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución.”

Y en su último párrafo consagra:

*“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, **salud**, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley

² fuente, anexo al periódico sábado 29 de diciembre de 2018 p. 29



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de **URGENTE RESOLUCIÓN** con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. – La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al **TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO DE LA OPERACIÓN JUSTICIA PARA CHIHUAHUA, SEA ETIQUETADO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PRIORIZANDO AL ORGANISMO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE RECAUDACIÓN.**

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O este en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE


DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ


DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHAVEZ
HERRERRA


DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA


DIP. GUSTAVO DE LA ROSA
HICKERSON


DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ


DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE
ARMENDÁRIZ


DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ